Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 31 OCT. 2007

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLE
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional
Nº 081-2007-CR/GRL

Huacho, 01 de Octubre del 2007.

VISTO: el pedido de los Alcaldes de la Provincia de Yauyos, a la reconsideración del Acuerdo de Consejo Nº 60-2007-CR/GRL.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 01 de octubre del 2007, en la ciudad de Huacho, se vio el pedido de los Alcaldes de la Provincia de Yauyos, quienes en forma unánime pedían se deje sin efecto legal alguno el Acuerdo de Consejo Nº 60-2007-CR/GRL, de fecha 24 de agosto del 2007, por medio del cual entre otras disposiciones se modificaba el Programa de Inversiones Concertado 2007, derivándose el presupuesto asignado para el Proyecto "Represa de la Laguna de Tutacocha de Aquichanca", a la reconstrucción de la infraestructura educativa de la Provincia de Yauyos, ello como consecuencia del terremoto del 15 de agosto de 2007, por lo que ante la propuesta de la Consejera Delegada y sometido a votación dicho pedido fue aprobado con el voto en mayoría de los miembros del Consejo Regional de Lima (con la abstención del Consejero Regional doctor Ulises Rodríguez Lázaro) ;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA – SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA – CONSEJERA DELEGADA

Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 31 OCT 2007

DENIS LUIS SOLORZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR el pedido de los Alcaldes de la Provincia de Yauyos, de reconsideración al Acuerdo de Consejo Nº 60-2007-CR/GRL, a una sesión extraordinaria la misma que se realizará en la ciudad de Huacho, el día quince de octubre del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el Diario Oficial "El Peruano", en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA